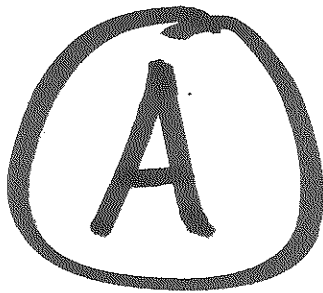




MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24

Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

**El Troncón y Agua Zarca, Mpio. Mezquital, Dgo.
Por Conducto del Comisariado Ejidal**

En atención a su escrito de fecha 03 de Junio de 2024, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 14 de Junio de 2024, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

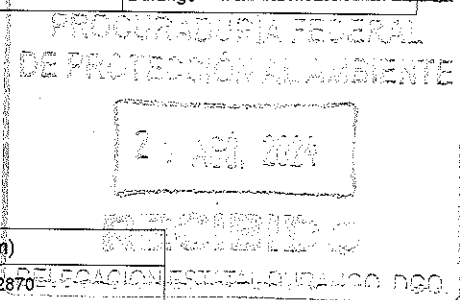
Nombre del predio	Municipio	Estado
El Troncón y Agua Zarca	Mezquital	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	1	558918	2602870
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	2	558979	2602239
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento	3	558734	2602001



1294
12



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL PROTECTORADO,
SUSTENTACIÓN Y DEFENSA
DEL MEDIO

BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24
Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

del El Troncón y Agua Zarca			
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	4	559543	2600121
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	5	558508	2600037
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	6	558030	2599895
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	7	557769	2600200
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	8	557367	2600156
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	9	556802	2599841
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	10	556639	2599483
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	11	556313	2599168
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	12	556230	2598861
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	13	556223	2598854
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	14	555690	2598854
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	15	555426	2599258
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	16	554833	2599380
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	17	553738	2599723
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	18	554368	2601997
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	19	554650	2601961
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	20	554748	2602678





BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24
Oficio N° OR-130/GA/1303/2024
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

del El Troncón y Agua Zarca			
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	21	554748	2603209
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	22	555418	2604017
Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	23	558918	2602870

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono 1 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca

Nombre del predio: Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	1	559042	2599628
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	2	558947	2599575
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	3	558928	2599461
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	4	559221	2599279
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	5	559116	2599261
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	6	559098	2599067
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	7	559286	2598987
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	8	558802	2598867
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	9	558383	2598663
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	10	558275	2598586





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24

Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	11	558121	2598645
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	12	558081	2598555
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	13	557921	2598380
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	14	557631	2598312
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	15	557631	2598124
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	16	557523	2597859
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	17	557413	2597631
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	18	557305	2597606
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	19	557114	2597348
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	20	556929	2597338
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	21	556867	2597591
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	22	556926	2597797
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	23	557169	2598010
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	24	557181	2598179
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	25	556673	2598340
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	26	556639	2598534
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	27	556809	2598808





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24

Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	28	556861	2599172
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	29	557012	2599292
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	30	557163	2599600
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	31	557533	2599822
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	32	557616	2599769
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	33	557702	2599637
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	34	557927	2599591
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	35	558140	2599621
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	36	558368	2599680
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	37	558540	2599819
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	38	559532	2599760
Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	39	559563	2599612

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono 2 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca

Nombre del predio: Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	1	558008.78	2597726.02
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento	2	558238.49	2597539.13





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24

Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

del El Troncón y Agua Zarca			
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	3	558404.1	2597314.87
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	4	558452.18	2597186.72
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	5	558473.55	2597047.89
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	6	558778.05	2596626.06
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	7	558826.18	2596210.86
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	8	558313.28	2596289.66
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	9	558003.44	2596321.7
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	10	557624.14	2596321.7
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	11	556828.16	2596140.15
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	12	556662.55	2596044.04
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	13	556331.34	2595841.13
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	14	555930.67	2595953.26
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	15	555567.41	2595985.3
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	16	555075.93	2595825.11
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	17	555011.82	2596423.15
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	18	555118.66	2596380.43
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	19	555172.08	2596407.13





BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24

Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

del El Troncón y Agua Zarca			
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	20	555465.9	2596674.11
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	21	555658.22	2596770.23
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	22	555887.94	2596796.92
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	23	556053.54	2596882.36
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	24	556293.94	2597144
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	25	556331.34	2597005.17
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	26	556641.18	2597021.19
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	27	556806.79	2597309.53
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	28	556902.95	2597165.36
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	29	557218.14	2597197.4
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	30	557298.27	2597341.57
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	31	557474.56	2597523.11
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	32	557730.99	2597523.11
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	33	557730.99	2597715.34
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	34	557880.85	2597797.98
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	35	557885.9	2597800.76
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	36	557891.18	2597797.57





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24
Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

del El Troncón y Agua Zarca			
Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	37	558008.78	2597726.02

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono 3 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca

Nombre del predio: Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	1	556296	2590092
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	2	556186	2590465
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	3	555501	2590823
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	4	555090	2590961
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	5	555166	2591219
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	6	555281	2591355
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	7	555559	2591295
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	8	555797	2591510
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	9	556032	2591639
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	10	556270	2591520
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	11	556393	2591653
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	12	556654	2591679





BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24

Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	13	556968	2591639
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	14	556935	2591499
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	15	558117	2591382
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	16	558225	2591243
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	17	558377	2591209
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	18	558489	2591153
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	19	558615	2591180
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	20	558714	2591157
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	21	558764	2591119
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	22	558307	2590116
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	23	556563	2590113
Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca	24	556296	2590092

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono 4 de aprovechamiento del El Troncón y Agua Zarca

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 7,851.25 ha.

Superficie total por aprovechar: 2,905.4 ha.

Especie(s) por aprovechar:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24

Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

2265000 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 2905.4 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	06/08/24	31/12/24	El Troncón y Agua Zarca	<i>Agave durangensis</i>	2905.4	255000	1

Subtotal Anualidad: 1

255,000.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/25	31/12/25	El Troncón y Agua Zarca	<i>Agave durangensis</i>	2905.4	179000	1

Subtotal Anualidad: 2

179,000.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	--------------	---------------	-------------------	--------------------------------	-----------------	------------------------	----------------

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24

Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

3	01/01/26	31/12/26	El Troncón y Agua Zarca	Agave durangensis	2905.4	429000	1
---	----------	----------	-------------------------	-------------------	--------	--------	---

Subtotal Anualidad: 3

429,000.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/27	31/12/27	El Troncón y Agua Zarca	Agave durangensis	2905.4	575000	1

Subtotal Anualidad: 4

575,000.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/28	31/12/28	El Troncón y Agua Zarca	Agave durangensis	2905.4	827000	1

Subtotal Anualidad: 5

827,000.00

Total

2,265,000.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2028.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. ROBERTO TRUJILLO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 1, Número 7 que será



BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24
Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

6. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
El Troncón y Agua Zarca	U-10-014-TRO-002/24

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	Piña	<i>Agave durangensis</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que, se



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24
Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva:

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido El Troncon y Agua Zarca, a través de su representante o





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 10/B1-0252/06/24

Oficio N° OR-130/GA/1303/2024

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 06 de Agosto de 2024

apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

C.c.p. Representación Federal de la PROFEPA.- Ciudad
Ing. Roberto Trujillo.- Responsable Técnico.Ciudad
ARCHIVO Y MINUTARIO

MA SP

